

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/ARG/4  
31 de agosto de 2007

(07-3668)

Comité de Licencias de Importación

Original: español

## RÉGIMEN DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE LA ARGENTINA

### Respuestas de la ARGENTINA a las Preguntas Formuladas por los ESTADOS UNIDOS

La siguiente comunicación, de fecha 30 de julio de 2007, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

#### Pregunta:

*La Argentina indica que "[e]n el caso de licencia de calzado se asigna a los productos importados y a los de fabricación nacional." Sírvanse describir de qué modo se asignan estas licencias.*

*En respuesta a la pregunta 4 del cuestionario, en la que se preguntaba si el trámite de licencias está "destinado a limitar la cantidad o el valor de las importaciones", la Argentina contestó que "[e]l trámite no tiende a limitar ni la cantidad ni el valor de las importaciones." Ahora bien, en la respuesta a la pregunta 6.IV, la Argentina señaló que "[e]n el caso del calzado, los cupos en vigencia son una consecuencia de la aplicación de una medida de salvaguardia." ¿Tiene actualmente la Argentina cupos en vigencia respecto del calzado? ¿Se aplica este contingente limitando la cantidad de licencias otorgadas para la importación de calzado? Sírvanse identificar las medidas de salvaguardia o toda otra restricción cuantitativa aplicadas de conformidad con las normas de la OMC que justifiquen los esfuerzos de la Argentina por controlar dichas importaciones.*

#### Respuesta:

A esta pregunta le cabe las siguientes aclaraciones, el régimen de licencia no automática aplicada al calzado no está vinculada a ninguna medida de salvaguardias. Si bien la notificación argentina de 1999 (G/LIC/N/2/ARG/5), coincide con la vigencia de una medida de salvaguardia a este sector, la cual fue notificada al Comité de Salvaguardias bajo la signatura G/LIC/N/2/ARG/2/Rev.1, ambos procedimientos no están vinculados. Por otra parte cabe aclarar que esta medida de salvaguardia expiró el 21 de julio de 2003.

El requisito exigido tanto a los importadores como a los productores nacionales se vincula a la notificación de la Resolución 977/1999, la cual dispone que tales licencias no automáticas se otorgarán a los importadores que hayan cumplido con lo dispuesto por la resolución S.I.C. y M. 508/99.

Asimismo, esta Resolución 508/99 dispone que todo calzado que se comercialice en Argentina debe cumplir con determinados requisitos relativos al etiquetado, con el objetivo de proteger los derechos de los consumidores a recibir información adecuada y veraz y de esta forma tener libertad para la elección de sus adquisiciones.

./.

Pregunta:

*La Argentina indica asimismo que "[s]e emiten certificados que deben ser presentados conjuntamente con el resto de la documentación exigida al momento del despacho a plazo de las mercaderías." Sírvanse explicar de qué modo se emiten estos certificados.*

Respuesta:

Los Certificados de Importación de Calzados se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución 486/2005 notificada al Comité de Licencias de Importación.

Pregunta:

*En la pregunta 6.V se pide a la Argentina que indique los plazos que requiere para tramitar las solicitudes; la Argentina responde que para los certificados de importación de productos como el calzado y los juguetes se requieren como "máximo 30 días corridos." No obstante, los exportadores estadounidenses han informado de que, en la práctica, el período de tramitación es de 60-90 días. Sírvanse indicar de qué modo tramita la Argentina las licencias de importación no automáticas para asegurarse de que su régimen se ajusta a las normas de la OMC.*

Respuesta:

Si bien la Resolución 486/2005 no determina plazos para la tramitación del Certificado de Importación de Calzado (CIC), tal como fuera notificado al Comité de Licencias de Importación; lo usual es que dicha tramitación sea entre 10 y 30 días. En todos los casos el plazo de tramitación de las licencias cumple con lo dispuesto en el Párrafo 5.f) del Artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

---